ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Santa Marta, 27 de enero de 2023

"LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P.; SE PERMITE AVISAR QUE CONVOCA AL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN".

Modalidad de Selección:

CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso Número: CD-012-ESSMAR E.S.P

INVITACIÓN A OFERTAR

Señores:
EN LINEA PAGOS ELP S.A.S
Nit: 900.961.724-1
Teléfono: +57 (1) 5800585 / 3188895744
E-mail: servicioalcliente@enlineapagos.com
Dirección: Calle 79 Sur – 47 e # 62, oficina 303, Sabaneta - Antioquia.

Asunto: Invitación Presentación de Oferta

La Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta ESSMAR ESP, está interesada en celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

1. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO DEL PROCESO: "ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS EN ADELANTE ELP, DE PROPIEDAD DE EN LINEA PAGOS ELP SAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PAGOS EN LÍNEA DE EL ARRENDATARIO, USÁNDOLA COMO PASARELA O BOTÓN DE PAGO O PLUGIN DE PAGO DE CARÁCTER EMPRESARIAL CON EL FIN DE REALIZAR TRANSACCIONES DE PAGO EN LÍNEA CON TARJETAS DE CRÉDITO O BOTÓN PSE DESDE DISTINTOS MEDIOS COMO EL INTERNET, SERVIDORES IVR, DISPOSITIVOS MÓVILES, SITIOS WEB, DEPÓSITO EN BANCO CON CÓDIGO DE BARRAS Y DEMÁS SERVICIOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA, PARA DOMICILIAR Y/O AUTORIZAR PAGOS CON CARGO A LOS CLIENTES DE LA ESSMAR E.S.P."

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL: Teniendo en cuenta la identificación de la necesidad y el estudio de Mercado existe disponibilidad presupuestal para la presente vigencia, el valor asignado para efectuar el proceso de contratación es hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C ($ 36.340.000) impuestos incluidos**, el cual se encuentra debidamente respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°23000080 de fecha 23 de enero 2023, expedido por la Directora Administrativa y Financiera de la ESSMAR E.S.P.

2. CONDICIONES PARA CONTRATAR

2.1 CONDICIONES GENERALES

Tipo de Contrato: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

El servicio de arriendo ofrecido por el proponente debe prestarse en los lugares, horarios y demás aspectos que requiere LA ESSMAR E.S.P. en coordinación con EL CONTRATISTA, no obstante, podrán ser solicitados por la ESSMAR E.S.P.

De acuerdo con las necesidades de la Empresa, se requiere la plataforma para pagos en línea con los siguientes servicios mínimos:

ITEM	DETALLE
1	TARIFA POR TRANSACCIÓN PSE
2	TARIFA POR TRANSACCIÓN CON TARJETAS DE CREDITO
3	TARIFA PROCESAMIENTO SERVICIO DÉBITO AUTOMÁTICO
4	PORTAL DE PAGOS
5	NEQUI, DAVIPLATA, RAPIPAY Y TARJETAS MOVII
6	EMAIL Y LINK DE COBRO

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el Estudio Previo elaborado para este Proceso de Selección y además en las obligaciones y objetivos establecidas en la presente Invitación, así como también con las especificaciones técnicas ofrecidas dentro de la Oferta, documentos que hacen parte integral del objeto en el proceso contractual.

Para lo anterior, el proponente conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo deberá diligenciar y aportar en su oferta el **ANEXO N°1 - DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en el que declara que se conoce y acepta los términos allí requeridos, para garantizar su cumplimiento.

2.3. PLAZO DEL CONTRATO Y VIGENCIA: De conformidad con las necesidades de la Empresa, el plazo estimado para el contrato hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato. El Acta de Inicio del Contrato se suscribirá tras el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, es decir, una vez se suscriba la minuta contractual, se aprueben las garantías del contrato y se expida el correspondiente Registro Presupuestal. **VIGENCIA:** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del Contrato y cuatro (4) meses más, para efectos de liquidación, siempre y cuando la ESSMAR E.S.P. así lo requiera y solicite a El CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación. El lugar de cumplimiento del contrato será la jurisdicción geográfica del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta - Magdalena en el sitio que determine la Empresa, con lo cual es claro que no se generarán gastos adicionales por concepto de trasporte o cualquier otro costo directo o indirecto.

2.4. FORMA DE PAGO: La Empresa cancelará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales a corte financiero de cada mes, equivalentes al número de transacciones exitosas realizadas por medio de la plataforma, el costo por transacción se regirá según los promedios realizados en el estudio de mercado, lo pactado en la propuesta y el medio de pago usado en la transacción, el valor facturado y aceptado por la ESSMAR E.S.P. con detalle de las actividades realizadas en cada uno de los meses a facturar previa entrega de los siguientes requisitos: **1.** Reporte mensual de transacciones realizada del periodo a ser facturado; **2.** Presentación del correspondiente informe de actividades del mes a facturar; **3.** Aprobación del acta de recibo satisfacción por parte del supervisor designado; **4.** Certificado de que se encuentra al día con sus obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social; **5.** Presentación de la cuenta de cobro o factura de venta ajustada a los requisitos de ley; **PARÁGRAFO PRIMERO:** La factura será cancelada por la ESSMAR E.S.P., dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa aprobación del cumplimiento de los requisitos por parte del Jefe de Presupuestos y Costos, de conformidad con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación final del Área Financiera y/o contable, según la disponibilidad de caja de la Entidad; **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o ésta no se acompaña de los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de cumplimiento del contrato será la jurisdicción geográfica del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta - Magdalena en el sitio que determine la Empresa, con lo cual es claro que no se generarán gastos adicionales por concepto de transporte o cualquier otro costo directo o indirecto.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Las obligaciones del contrato serán las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: 1. Cumplir con las obligaciones del contrato y su alcance; **2.** Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato; **3.** Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas; **4.** Informar al CONTRATISTA los lugares, horarios y demás aspectos requeridos para el cumplimiento del Contrato; **5.** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del Supervisor del contrato; **6.** Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas durante el arrendamiento; **7).** Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones generales del contratista, las siguientes: **a).** Cumplir y ejecutar cabalmente el objeto del presente contrato y a desarrollar las actividades específicas pactadas, a la luz de las disposiciones legales vigentes; **b).** Entregar los servicios contratados con calidad y oportunidad; **c).** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del contrato; **d).** Presentar previo a cada pago informes del cumplimiento de las obligaciones contractuales y dentro de los cinco (5) días posteriores a la terminación del contrato informe final del mismo; **e).** Entregar al supervisor del contrato previo a cada pago y para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento, los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; **f).** Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato, su objeto y obligaciones; **g).** Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato; **h).** Deberá constituir las garantías que se le exijan en el contrato; **i).** Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto del presente contrato; **j).** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, deberá cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: **a).** Entregar reporte mensual de transacciones realizada del periodo a ser facturado a la ESSMAR E.S.P; **b).** Ofrecer la garantía legal al servicio prestado, en los términos del estatuto del consumidor; **c).** Garantizar de manera idónea y transparente las obligaciones exigidas en la necesidad, una vez llevado a cabo el recaudo a través de la plataforma virtual; **d).** Girar los fondos captados que se depositan directamente en la cuenta de la entidad, y que estos provienen exclusivamente de las Entidades Financieras; **e).** Se compromete a que el software arrendado garantice la disponibilidad del servicio conforme a los manuales de integración disponibles en la plataforma de pagos en línea, teniendo en cuenta que pueden existir eventos nocivos no imputables a la operatividad de la plataforma sino a su dependencia de otros operadores tales como las redes de las Franquicias de Tarjetas de Crédito, Servicios Prestados por terceros tales como Credibanco, Redeban Multicolor RBM y de las redes del servicio PSE Prestado por ACH COLOMBIA S.A.; **f).** Cumplir con los tiempos pactados y proteger las políticas de la empresa ESSMAR E.S.P. de manera profesional y segura; **g).** Se compromete a mantener activa la plataforma de pago en línea las 24 horas del día, los 365 días del año, para que los clientes de EL ARRENDATARIO realicen sus pagos cualquier día a cualquier hora; **h).** Ajustar las condiciones del bien a las exigencias del contratante; **i).** Reportar cualquier inconveniente que se presente en la ejecución del contrato; **j).** Las demás que sean inherentes y connaturales al objeto del contrato; k). Dar respuesta de manera oportuna a las comunicaciones que se le formulen por parte del supervisor del contrato; l). Presentar factura /o cuenta de cobro según el objeto contractual en pesos colombianos; m). El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios contenidos en su oferta.

2.5. SUPERVISOR Y SUS OBLIGACIONES: La supervisión del contrato la ejercerá el **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** del grupo **TICS**, *adscrito a la secretaria general de la* ***ESSMAR E.S.P.***, o quien haga sus veces, según la designación del ordenador del gasto o quien este delegue, quien para tal fin tendrá las siguientes

funciones: **1)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **2)** Solicitar al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **3)** Velar por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **4)** Elaborar y suscribir juntamente con el CONTRATISTA el Acta de Iniciación del contrato. **5)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **6)** Expedir la Certificación Mensual del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.

2.6. GARANTÍAS: En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento, una garantía con **CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** y en favor de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P. NIT. 800181106-1** con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA.
CUMPLIMIENTO	Por el 20% del valor del contrato.	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	Por el 20% del valor del contrato.	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y un (1) año más.

2.9 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Conforme al Manual de contratación vigente de la ESSMAR E.S.P. en su parte considerativa indica lo siguiente: "*El régimen jurídico de los contratos celebrados por las empresas prestadoras de servicios públicos, será el de derecho privado por vía general, el dispuesto en sus manuales y reglamentos internos de contratación con las excepciones que consagra la misma Ley 142 de 1994, todo ello con el fin de buscar una eficiente prestación de los servicios públicos toda vez que de no lograrse este fin, puede acarrear perjuicio para derechos de alta significación como la vida, la integridad personal, la salud, entre otros, máxime si se tiene en cuenta que el constituyente de 1991 dedicó la especial regulación en esta materia con la finalidad de asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional".*

Adicionalmente esta necesidad de la ESSMAR E.S.P., se adelantará en el marco de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y, según sea el caso, estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el Manual de Contratación en su parte introductoria establece lo siguiente: *Dado lo anterior, toda la contratación que adelante la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta E.S.P. se regirá por lo previsto en su Manual de Contratación y a falta de regulación expresa en éste, se regirá por las disposiciones comerciales y civiles que puedan resultarles aplicables, de acuerdo con la naturaleza del contrato, sus prestaciones y la naturaleza propia de la entidad.*

Ahora bien, conforme al presupuesto oficial del presente proceso de selección y la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección según los parámetros establecidos en el **Manual de Contratación de LA ESSMAR E.S.P**; es mediante contratación directa, que indica lo siguiente:

***CONTRATACIÓN DIRECTA**: Es el procedimiento mediante el cual la ESSMAR ESP contrata obras, bienes o servicios, cuya cuantía del contrato que se pretenda celebrar no sea superior los tres mil (3.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas, jurídicas y financieras exigidas para la suscripción del contrato.

3. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO.

3.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	INVITACIÓN A OFERTAR	**Fecha:** Del 27 al 30 de ENERO de 2023.	A través del correo electrónico contratacion@essmar.gov.co y/o de manera física en La Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación de la ESSMAR E.S.P., Ubicada en el KM 7 Troncal del Caribe, Calle 70 N° 12 – 418 Bodegas de Gaira.
2	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA COMPLETA	**Fecha:** El 30/ENERO/2023. **Hora Entrega de Propuesta:** De 8:00 A.M. – 5:00 PM.	A través del correo electrónico contratacion@essmar.gov.co y/o de manera física en las instalaciones de la ESSMAR E.S.P., Ubicada en el KM 7 Troncal del Caribe, Calle 70 N° 12 – 418 Bodegas de Gaira. La propuesta debe entregarse en sobre cerrado, con portada describiendo lo siguiente: *Nombre de la empresa y/o persona natural, con su respectivo número de identificación tributaria – NIT. *Nombre del representante legal y su número de identificación. *Número de Folios aportados dentro del sobre con la propuesta económica. *Número del proceso y objeto.
3	COMUNICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN AL OFERENTE SELECCIONADO Y PUBLICACIÓN.	**Fecha:** El 31/ ENERO /2023.	A través del correo electrónico contratacion@essmar.gov.co y/o de manera física en La Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación de la ESSMAR E.S.P., Ubicada en el KM 7 Troncal del Caribe, Calle 70 N° 12 – 418 Bodegas de Gaira.
4	ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	**Fecha:** El 01/ENERO /2023.	Se suscribirá a través de la plataforma SECOP II

3.2 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS U OFERTAS Y/O DOCUMENTOS: las Ofertas se entregarán en **archivo PDF** (un solo archivo) a través del correo electrónico contratacion@essmar.gov.co de y/o **manera física en sobre cerrado, en las instalaciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL** DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P., Ubicada en el KM 7 Troncal del Caribe, Calle 70 N° 12 – 418 Bodegas de Gaira.

3.3 RETIRO DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas u Ofertas una vez sean entregadas a LA ESSMAR E.S.P., **NO** podrán ser retiradas por el Proponente u Oferente.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

En el proceso de contratación los documentos deberán contener los requisitos mínimos, propuesta técnica y propuesta económica, **debidamente foliados y firmadas**, con el correspondiente índice, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la propuesta u oferta.
Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

4.1 FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable es la oferta económica del oferente que cumplió con todos los vehículos con las diferente características que la empresa necesitaba, adicional es una empresa con toda la experiencia e idoneidad en el mercado, adicional los precios se encuentran dentro de la oferta del mercado, lo anterior teniendo en cuenta que el factor disponibilidad total del requerimiento ha sido el factor determinante para la escogencia y/o selección de la oferta más favorable.

En ese sentido, la propuesta económica presentada en el estudio de mercado se ajusta a todos los requerimientos, características y necesidades para realizar un solo proceso de contratación con la empresa que cuenta con la experiencia e idoneidad es la presentada por **EN LINEA PAGOS ELP S.A.S.**

Además, se requiere de la documentación necesaria para la celebración del contrato, documentos que hacen parte integral del presente estudio previo y se relacionan a continuación.

1.	Presentación de oferta (Oferta económica)
2.	Certificado de Existencia y Representación Legal (Fecha de Expedición no superior a 30 días).
3.	Fotocopia de Registro Único Tributario **RUT** (Expedido por la DIAN y actualizado con las actividades económicas.)
4.	Fotocopia de **Documento de Identidad** (De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según corresponda)
5.	Certificado de **Antecedentes Disciplinarios** vigente expedido por la **Procuraduría** General de la Nación. Vigente (Fecha de expedición No superior a 30 días). Para el caso de personas jurídicas debe expedirse el certificado de la persona jurídica y del representante legal.
6.	Certificado de **Antecedentes Fiscales** vigente expedido por la **Contraloría** General de la República. Vigente (Fecha de expedición No superior a 30 días). Para el caso de personas jurídicas debe expedirse el certificado de la persona jurídica y del representante legal.
7.	Certificación de **antecedentes judiciales** expedidos por la Policía Nacional de Colombia (En caso de ser persona jurídica, se debe expedir el certificado del representante legal).
8.	Certificación de **medidas correctivas** expedidos por la Policía Nacional de Colombia (En caso de ser persona jurídica, se debe expedir el certificado del representante legal).
9.	Hoja de vida en formato único de la Función Pública. (Si es persona jurídica debe diligenciar el formato de persona jurídica y representante legal)
10.	Certificación de **Cuenta Bancaria** a Nombre Propio (De la persona natural o jurídica, según sea el caso)
11.	Soporte o certificación de paz y salvo (persona jurídica) a la fecha de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (salud pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (ICBF, SENA y CAJA DE COMPENSACIÓN. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por el contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica según sea el caso. (Adicionalmente allegar copia de la cédula, Tarjeta profesional del contador público y/o revisor fiscal que certifica, junto con el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores).
12.	Libreta Militar (Hombre Menor de 50 años).
13.	Experiencia: El proponente deberá, acreditar mediante certificaciones y/o actas de liquidación, la ejecución de mínimo 1 contrato, relacionados con el objeto contractual y/o obligaciones específicas del contrato, para empresas del mismo sector, los cuales se encuentren ejecutados en su totalidad. cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial de la contratación. Adicionalmente, si es una persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social determinada la actividad, servicio o bien a contratar. **Nota**. Las certificaciones de los contratos deberán ser expedidas por la Entidad contratante, debidamente firmada por el representante legal, el supervisor del contrato o quien esté facultado para ello y deberán contener como mínimo ▪ Razón social de la empresa o entidad contratante, con información básica como dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. ▪ Objeto del contrato. ▪ Fecha de inicio, terminación y/o tiempo de ejecución del contrato. ▪ Valor del contrato. ▪ La certificación debe indicar el cargo de quien firma la certificación. ▪ No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante ni auto certificaciones. ▪ Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
14.	El oferente seleccionado debe aportar estados financieros del año 2021 o en su defecto el de cualquiera de los últimos tres (3) años fiscales conforme lo estipulado en el Decreto 579 de31 de mayo de 2021,

para verificar el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera y organizacional solicitados dentro del presente proceso de selección.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**	
Liquidez	Igual o superior a:	1,5
Nivel de endeudamiento	Menor o igual al:	0,40
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**	
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a	0,11
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual a	0,10

Nota: En cuanto a los estados financieros solicitados, el oferente deberá acreditar los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

4.1.1. COMPONENTE TÉCNICO:

El proponente conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo deberá diligenciar y aportar en su oferta el **ANEXO N° 1 - DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en el que declara que se conoce y acepta los términos allí requeridos, para garantizar su cumplimiento.

4.2 ADJUDICACIÓN: LA ESSMAR E.S.P. efectuará la adjudicación del presente proceso de conformidad con el **Cronograma del Proceso**. LA ESSMAR E.S.P. podrá prorrogar este plazo antes de su vencimiento, y siempre que las necesidades de la Entidad así lo exijan. La adjudicación se realizará de acuerdo con las propuestas que reciba LA ESSMAR E.S.P. y la que resulte más favorable a los fines de esta contratación y a las necesidades a satisfacer en el presente proceso.

La Agente Especial en uso de sus atribuciones legales especiales se reserva el derecho a no aceptar la recomendación del comité.

4.2.1. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN: El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a LA ESSMAR E.S.P. y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual LA ESSMAR E.S.P. mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato con el siguiente oferente en orden de elegibilidad o desestimar por inconvenientes todas las ofertas y cancelar el proceso de contratación.

5. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Una vez notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido deberá suscribir el contrato respectivo a través de la plataforma transaccional SECOP II dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

5.1 IMPUESTOS: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

- Retención en la fuente
- Retención Estampillas UNIMAGDALENA **(2%)**
- Retención Estampillas Pro-Hospital **(2%)**
- Retención Estampillas Pro-Adulto Mayor **(2%)**
- Retención Estampillas Pro-Deportes y recreación **(2%)**
- Retención Estampillas Pro-Cultura (1%)
- Retención ICA

5.2 PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Toda la información manejada durante las diferentes fases de ejecución del contrato, al igual que aquella que con ocasión de este llegue a conocer el futuro contratista es propiedad de LA ESSMAR E.S.P. y se considera confidencial, por tanto, no podrá ser utilizada ni dada a conocer a terceros, salvo casos expresos en los que medie la autorización previa y escrita de LA ESSMAR E.S.P.

5.3 RELACION LABORAL: El personal que el contratista designe para la ejecución del presente contrato **NO** tendrá relación laboral alguna con LA ESSMAR E.S.P., toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre LA ESSMAR E.S.P. y el contratista, ni entre LA ESSMAR E.S.P. y el personal designado por el contratista.

VÍCTOR RODRIGO VÉLEZ MARULANDA
Apoderado del Agente Especial - ESSMAR E.S.P.

Proyectó:
Raúl Francisco Correa Sanjuan – P.U. Oficina Asesora De Asuntos Jurídicos y Contratación – ESSMAR E.S.P.

Revisó:
Gloria Rocío Jiménez Ríos – Jefe Oficina Asesora De Asuntos Jurídicos Y Contratación – ESSMAR E.S.P.

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Referencia: **CONTRATACIÓN** (No. Del proceso)

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que acepto el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas establecidas dentro de la invitación a ofertar **(No. Del proceso).**

Los servicios ofrecidos por el proponente deben prestarse en los lugares, horarios y demás aspectos que requiere LA ESSMAR E.S.P. en coordinación con EL CONTRATISTA, no obstante, podrán ser solicitados por la ESSMAR E.S.P. en cualquier tiempo, de acuerdo con las necesidades temporales o permanentes de prestación del servicio.

De la misma manera, el objeto a contratar según las necesidades de la Entidad es la de:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El servicio de arriendo ofrecido por el proponente debe prestarse en los lugares, horarios y demás aspectos que requiere LA ESSMAR E.S.P. en coordinación con EL CONTRATISTA, no obstante, podrán ser solicitados por la ESSMAR E.S.P.

De acuerdo con las necesidades de la Empresa, se requiere la plataforma para pagos en línea con los siguientes servicios mínimos:

ITEM	DETALLE
1	TARIFA POR TRANSACCIÓN PSE
2	TARIFA POR TRANSACCIÓN CON TARJETAS DE CREDITO
3	TARIFA PROCESAMIENTO SERVICIO DÉBITO AUTOMÁTICO
4	PORTAL DE PAGOS
5	NEQUI, DAVIPLATA, RAPIPAY Y TARJETAS MOVII
6	EMAIL Y LINK DE COBRO

PARÁGRAFO: El contratista se obliga a cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el Estudio Previo elaborado para este Proceso de Selección y además en las obligaciones y objetivos establecidas en la presente Invitación, así como también con las especificaciones técnicas ofrecidas dentro la Oferta presentada, documentos que hacen parte integral del objeto en el proceso contractual.

El proponente declara que conoce y acepta las especificaciones técnicas aquí establecidas, y que son requeridas dentro del presente proceso de selección, para efectos de garantizar el cumplimiento.

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente:_____
NIT:
Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

ANEXO N°2
OFERTA ECONÓMICA

[Nombre del representante legal Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Tiempo del servicio	Valor Total
1	TARIFA POR TRANSACCIÓN PSE		2 meses	
2	TARIFA POR TRANSACCIÓN CON TARJETAS DE CREDITO		2 meses	
3	TARIFA PROCESAMIENTO SERVICIO DÉBITO AUTOMÁTICO		2 meses	
4	PORTAL DE PAGOS		2 meses	
5	NEQUI, DAVIPLATA, RAPIPAY Y TARJETAS MOVII		2 meses	
6	EMAIL Y LINK DE COBRO		2 meses	
Valor Total				

Nota: Los precios aquí propuestos permanecerán inmodificables durante toda la ejecución del contrato.

Atentamente,

Nombre del Proponente: _____
NIT del Proponente: _____ Régimen: _____
Representante legal del Proponente: _____
Documento de identidad del representante legal del Proponente: _____
Dirección del Proponente:_____ Ciudad: _____
Teléfono del Proponente:_____
Fax del Proponente:_____
Correo electrónico del Proponente:_____